

Nombre de la Institución Educativa:	Universidad Politécnica de Chiapas		
Ejercicio fiscal de Contraloría Social:	2024	Ejercicio fiscal del programa:	2024

DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL:

Nombre del Comité de Contraloría Social:	Fecha Constitución Comité:	Clave del registro (Se genera cuando se registra en el sistema):
UP CHIAPAS PRODEP 2024	28/10/2024	S247-2024-CHP-UPCHP-2004

Domicilio donde se constituye el Comité (Calle, Número, Col., CP, Municipio, Estado):
Carr. Tuxtla Gutiérrez Portillo Zaragoza KM 21 + 500, Col. Las Brisas, C. P. 29150, Suchiapa, Chiapas

1. DATOS DEL APOYO DEL PROGRAMA:

El programa es (marque con una X):	Apoyo:	☒	Obra:	☐
---	---------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

Objetivo General: Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal técnico docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Domicilio (Calle, Número, Col., CP, Localidad, Municipio y Estado)	Monto de la obra o apoyo:	Duración de obra o apoyo	
		Del	Al
Carr. Tuxtla Gutiérrez Portillo Zaragoza KM 21 + 500, Col. Las Brisas, C. P. 29150, Suchiapa, Chiapas	\$ 260,000.00	29/07/2024	31/12/2024

2. FUNCIONES Y COMPROMISOS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

*Funciones Vigilar que: - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa. - Los/as beneficiarios/as cumplan los requisitos para tener ese carácter. - Se cumpla con los periodos de ejecución de la entrega de los apoyos y/o servicios. - El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del Programa. - El programa no se aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres. - El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos y/o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido a las reglas de operación vigentes. - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y/o servicios. - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa.
** Compromisos: - Tomar la capacitación para realizar las actividades de CS por parte de RCS de la IES. - Solicitar al RCS de la IES la información pública relacionada con la operación del Programa.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

- El RCS en la Instancia Ejecutora deberá realizar reuniones con los beneficiarios de los Programas Federales, con la participación de los integrantes de los Comités, a fin de promover que realicen actividades de CS, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con lo programas federales.
- Registrar en el informe (s) el (los) resultado (s) de las actividades de CS realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.
- Supervisar que se apliquen correctamente los recursos al 100% y que se haya adquirido lo que se autorizó comprar en el anexo de ejecución del convenio de apoyo y levantar minutas.

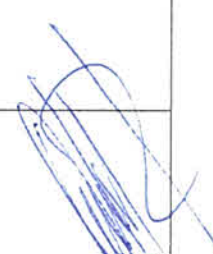
Mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades (Describa los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades):

Se promoverán reuniones para abordar los temas de: capacitación, difusión del material, distribución y cierre del presupuesto, elaboración del informe final, así como de reportes de quejas y denuncias y acciones de mejora. Los instrumentos serán el paquete de formatos validados para su empleo por la CS.

Documentos que acredite la calidad de Beneficiario (Describa la documentación que acredite la calidad de Beneficiario):

INE y CURP

3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre completo	Cargo	CURP	Edad	Sexo (M/H)	Teléfono	Correo electrónico	Domicilio particular (Calle, Número, Col., CP, Localidad, Municipio, Estado)	Firma
Dr. Manuel de Jesús Palacios Gallegos	PTC de Ingeniería en Energía	PAGM690604HCSLLN01	55	H	9613190096	mpalacios@upchiapas.edu.mx	Nuevo León #1329, Col. Plan de Ayala, CP 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	
Dra. Minerva Gamboa Sánchez	PTC de Ingeniería en Energía	GASM680303MCSMNN05	56	M	9611807185	mgamboa@upchiapas.edu.mx	Tercera Poniente Norte # 215, CP 29150, Suchiapa, Chiapas	
Dra. Perla Yazmín Sevilla Camacho	PTC de Ingeniería Mecatrónica	SECP811003MDFVMR05	42	M	9612689696	psevilla@upchiapas.edu.mx	13 Norte Poniente # 1565, Col. El Pedregal, CP 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	
Dr. Sergio Saldaña Trinidad	PTC de Ingeniería Agroindustrial	SATS740711HCSLRR02	50	H	9612520306	ssaldana@upchiapas.edu.mx	Blvd. Fidel Velázquez # 275, Fracc. Las Águilas, CP 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	
Dr. Roberto Berrones Hernández	PTC de Ingeniería Agroindustrial	BEHR740607HCSRRB04	50	H	9611592096	rberrones@upchiapas.edu.mx	Amapola #6243, Fracc. Jardines del Grijalva, CP 29165, Chiapa de Corzo, Chiapas	

Dra. Yolanda del Carmen Pérez Luna	PTC de Ingeniería Agroindustrial	PELY720318 MCSRNL05	52	M	9616674365	yperez@upchiapas.edu.mx	Comitán # 245, Col. Los Manguitos, CP 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	
------------------------------------	----------------------------------	---------------------	----	---	------------	-------------------------	---	---

Nota: Adjuntar lista de los integrantes del Comité y de los asistentes a la Constitución del Comité, formato 2.


Dra. Gabriela Palacios Pola

Cargo del Servidor Público:	Directora de Innovación Educativa, Investigación y Posgrado
Teléfono:	9615803629
Correo	gpalacios@upchiapas.edu.mx

***Funciones (actividad):**

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
- Los/as beneficiarios/as cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los apoyos y/o servicios.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos y/o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y/o servicios.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

****Compromisos:**

- Tomar la capacitación para realizar las actividades de CS por parte del RCS de las IES,
- Solicitar al RCS de la IE la información pública relacionada con la operación del Programa,
- El RCS en la Instancia Ejecutora deberá realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, con la participación de los integrantes de los Comités, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.
- Registrar en el informe(s) el(los) resultado(s) de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- Supervisar que se apliquen correctamente los recursos al 100% y que se haya adquirido lo que se autorizó comprar en el anexo de ejecución del convenio de apoyo y levantar minutas.

Escrito por el que el Comité de Contraloría Social Solicita su Registro ante el Programa

Los integrantes del comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las acciones de contraloría social durante la vigencia del ejercicio 2024, para lo cual utilizaremos los instrumentos proporcionados por el Programa, por lo que solicitamos el registro oficial del comité en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública y asumimos el presente documento como escrito libre para solicitar el registro.

Aviso de privacidad:

No se omite mencionar que el presente formato puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica aplicable, de tal manera, que el uso o difusión de dicha información queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento al presente.